INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de San Jose Obrero, Departamento de Cordillera, Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de enero del año dos mil diez, siendo las 10: 00 hs, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la Sra. Ferminia Flora Ovelar, responsable de la UOC, y el Sr. Solano Colman Romero, Secretario General, ambos miembros del Comité de Evaluación, a efecto de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado identificado por **CE " Reconstrucción y reparaciones de caminos vecinales – Id Nro. 308890**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nro. 1 /2016 de fecha 25/01/2016, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación y Anexos correspondientes:

1) Detalle del monto de las ofertas presentadas

Nro.	OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	ANIBAL IGNACIO RIVAS	138.500.000

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial, y capacidad legal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nro. 2051, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados para la CE Nro. 1/2016, según lo establecido en la Carta de Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ANIBAL IGNACIO RIVAS
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U.O.C. ·

Ferminia Flora Ovelar Landia

Considerando que la Empresa **ANIBLA IGNACIO RIVAS CUMPLE** con la totalidad de los documentos sustanciales, y corresponde a la oferta más baja, el Comité de Evaluación realizará el análisis del cumplimiento de los demás requisitos legales y técnicos:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ANIBAL IGNACIO RIVAS
a) Fotocopia simple de Cedula de Identidad*	CUMPLE

b) Fotocopia simple de la cédula tributaria	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

3) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

En cumplimiento de las reglamentaciones vigentes se selecciona provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.

Considerando que la empresa *ANIBAL IGNACIO RIVAS* han reunido con la totalidad de los documentos considerados sustanciales y legales según lo establece la Carta de Invitación, y su oferta representa LA MAS BAJA, este comité procede a evaluar la oferta a efectos de verificar los cumplimientos técnicos, de experiencia y financieros exigidos en el PBC.

CAPACIDAD TECNICA	ANIBAL IGNACIO RIVAS
Carta de Referencia de clientes o Comprobante legales de Ventas o Actas de recepción final y/o cualquier otro documento que avale la experiencia	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Contratos ejecutados y/facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de servicios y bienes similares a los ofertados de los últimos tres (3) años.	CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL	
Ley Nro. 2051/2003 en su Art. 40 inc. a) y b) indica las PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR Ley Nro. 1626/00 prohibiciones contenidas en la FUNCION PUBLICA	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U.O.C.

Fermina Flora Adler Candia

4) Disponibilidad Presupuestaria

Que, se procede a verificar la Disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2016, según el Objeto de Gasto **520 30 011 ROYALTIES Y COMPENSACIONES,** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones

resultantes del Llamado por **CE Nº 1/2016**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03

5) Conclusión

Este comité recomienda la adjudicación acogiéndose en lo que dispone el **Art. 33 CASOS DE EXCEPCION, De la Ley Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS** las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:

b) por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país.

g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

De la Ley Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como **el más bajo**, este Comité arriba a la CONCLUSION, de RECOMENDAR la adjudicación del presente llamado por CE Nro.1/2016 ¨RECONSTRUCCION Y REPARACIONES DE CAMINOS VECINALES ¨ -, a la **Firma ANIBAL IGNACIO RIVAS , por un monto total de Gs. 138.500.000 (guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos mil).**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha 25 de enero del año dos mil diez y seis, a las 13:00 hs.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · SECRETARIA ·

Sr. Solano Colman Romero

SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE OBRERO · U.O.C. ·

Fermina Flora Ovelar Candia.

Sra. Fermina Flora Ovelar

RESPONSABLE DE LA UOC